

**INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SU CUENTA
CONSERVE ESTA INFORMACIÓN COMO CONSTANCIA**

ACUERDO DE CRÉDITO RENOVABLE Y DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN

El Vendedor puede ceder todos los derechos en virtud de este Acuerdo y de cualquier venta a crédito realizada en virtud del mismo (tal y como se demuestra mediante un recibo de ventas a crédito renovable) a NewSpring Acceptance Corporation y a sus posteriores cesionarios.

**No todas las ofertas contienen tasas introductorias.

Salvo que se especifique lo contrario en el recibo de ventas del crédito renovable o en el anexo de la promoción, la tasa de porcentaje anual (Annual Percentage Rate, APR) es la tasa máxima no introductoria que figura en la tabla a continuación.

Tasas de interés y cargos por intereses	
Tasa de porcentaje anual (APR) para compras	Tasas introductorias entre el 0 % y el 17.99 % , hasta 12 meses.** Tasas no introductorias entre 13.90 % y 17.99 % . Todas las tasas se basan en la promoción específica o en su solvencia, y en la participación del vendedor. (El APR varía según el estado. Consulte la tabla a continuación *)
APR de penalización y cuándo se aplica	No cobraremos una APR de penalización.
Pago de intereses	Los cargos por intereses comienzan en la fecha en que se registra una compra en su cuenta, excepto en los estados que requieren un período de gracia, en cuyo caso la fecha de vencimiento es al menos 25 días después del cierre de cada ciclo de facturación y no se le cobrarán intereses si paga el saldo completo antes de la fecha de vencimiento.
Cargo mínimo por intereses	Si se le cobran intereses, el cargo no será inferior a \$0.50.
Cargos	
Penalizaciones • Pago atrasado • Pago rechazado	Los cargos varían según el estado Hasta \$31 Consulte el párrafo 10 del Acuerdo Hasta \$50 Consulte el párrafo 11 del Acuerdo

Cómo calcularemos el saldo: Utilizamos un método denominado "Saldo Promedio Diario (incluidas las nuevas compras)." Consulte el Acuerdo de crédito renovable para obtener más detalles.

Pérdida del APR introductoria: Podemos cancelar la Tasa de porcentaje anual (APR) introductoria y aplicar la Tasa de porcentaje anual (APR) no introductoria si efectúa un pago atrasado.

Derechos de facturación: La información sobre sus derechos para disputar transacciones y sobre cómo ejercerlos figura en su acuerdo de cuenta.

Esta información es exacta en la fecha de su solicitud y compra inicial. Si esta información cambia, se le notificará con al menos 45 días de antelación y se le indicará cómo ponerse en contacto con nosotros. Todos los términos están sujetos a cambio.

*Tasas APR máximas según el estado	
14.4 %	Michigan
14.76 %	Pensilvania
17.99 %	Arizona, Colorado, Florida, Georgia, Idaho, Indiana, Kansas, Kentucky, Maryland, Minnesota, Missouri, Nebraska, Nevada, Nuevo México, North Carolina, Ohio, Oklahoma, Tennessee, Texas, Utah, Virginia, Washington, Wisconsin

Si no cumple sus obligaciones de conformidad con el presente Acuerdo, puede perder la Garantía que compró con este Acuerdo.

1. **BIENVENIDA:** Si se aprueba la solicitud de crédito y le abrimos una cuenta de crédito renovable, usted podrá adquirir artículos y servicios domésticos a crédito en el vendedor donde abrió su cuenta. Las compras se realizan en virtud de un recibo de ventas a crédito renovable y usted acepta que todas las ventas están sujetas a los términos de este Acuerdo de Crédito Renovable ("Acuerdo"). En este Acuerdo, "usted" y "su" se refieren a todas las personas que solicitan un crédito y "nosotros", "nos" y "nuestro" se refieren al Vendedor y sus cesionarios.

2. **PROMESA DE PAGO:** Usted acepta pagar todas las compras realizadas en su cuenta, **LOS CARGOS POR INTERESES**, y otros cargos o tasas aplicables en virtud de este Acuerdo en los que incurra usted o cualquier persona a la que autorice o permita utilizar su cuenta. Si esta cuenta es una cuenta conjunta, cada uno de los titulares de la cuenta conjunta aceptan pagar, y todos los titulares de la cuenta son, de manera conjunta y solidaria, responsables de todos los importes adeudados en la cuenta. Si la cuenta se remite para su cobro a un abogado que no trabaje en relación de dependencia con nosotros, usted acepta pagar los honorarios razonables de los abogados y los costos de las gestiones de cobranza razonables en la medida en que lo permita la ley de su estado. Si el estado donde reside no permite los honorarios de los abogados (Ohio y Wisconsin), usted acepta pagar los honorarios de los abogados y los costos legales que pueda concedernos un tribunal.

3. **LÍMITE DE CRÉDITO:** Establecemos un límite de crédito en su cuenta que podemos modificar en cualquier momento por cualquier motivo que permita la ley. Usted no puede realizar compras si supera el límite de crédito, a menos que nosotros permitamos dichas compras. Usted acepta pagar todos los importes que superen el límite de crédito.

4. **ESTADO DE CUENTA:** Le enviaremos por correo un estado de cuenta cada mes que su saldo sea superior a \$1.00 a la dirección que tenemos en nuestros registros. Este estado de cuenta mostrará las compras a crédito, los cargos atrasados, los cargos por fondos insuficientes (Non-Sufficient Funds, NSF), el saldo anterior, el nuevo saldo, los pagos recibidos, los créditos, **LOS CARGOS POR INTERESES**, el pago mínimo total por pagar y la fecha de vencimiento del pago.

5. **CARGO POR INTERESES: LOS CARGOS POR INTERESES** comienzan en la fecha en que se registra una compra en su cuenta y se acumulan mientras su cuenta tenga saldo, excepto en los estados con un período de gracia obligatorio. Para computar el **CARGO POR INTERESES** se aplica al saldo diario una tasa periódica diaria de entre 0% y 0.04929% (correspondiente a una APR de 17.99 %) para una APR introductoria, o entre 0,03808% (correspondiente a una APR de 13.90%) y 0.04929% (correspondiente a una APR de 17,99%) para una APR no introductoria. Para calcular el saldo diario se toma el saldo inicial de la cuenta cada día, se agregan las nuevas compras y se restan los intereses impagos u otros gastos, pagos y créditos financieros. Para calcular el **CARGO POR INTERESES** (i) se toma cada saldo diario, (ii) se multiplica ese saldo diario por la tasa periódica diaria aplicable y (iii) se suman los importes resultantes para cada día en el ciclo de facturación. El total de los **CARGOS POR INTERESES** periódicos para el ciclo de facturación es la suma de los **CARGOS POR INTERESES** periódicos para cada tipo de compra redondeado al centavo más alto. Los saldos que sean inferiores a cero se considerarán cero. Se agrega un **CARGO POR INTERESES** mínimo no inferior a \$0.50 a su cuenta en cualquier ciclo de facturación en el que su cuenta esté sujeta a un **CARGO POR INTERESES**, excepto en los estados donde la ley lo prohíbe. El período de gracia es de 25 días en Maryland, North Carolina y Virginia, y de 30 días en Nebraska, para las nuevas compras en las que el saldo de su cuenta sea de 0 \$ o en las que haya pagado íntegramente el saldo anterior al final del ciclo de facturación.

6. PAGO MÍNIMO MENSUAL: Todos los pagos, excepto los pagos disputados, deben enviarse por correo o entregarse en la dirección del Centro de Procesamiento de Datos que figura en su estado de cuenta mensual. Todos los pagos se deben realizar mediante transferencia electrónica de fondos, cheque o giro postal. No envíe dinero en efectivo. Los pagos realizados con dinero en efectivo y otros métodos de pago no conformes pueden ser rechazados. Su estado de cuenta incluirá los requisitos para realizar los pagos. Los pagos disputados, incluidos los que indican que el pago constituye el "pago total" del importe adeudado, deben enviarse por correo o entregarse a la dirección del Servicio de Atención al Cliente que se indica a continuación. Podemos aceptar pagos parciales o atrasados, cheques con la indicación "pago total" u otro endoso restrictivo sin perder nuestro derecho a recibir el importe total adeudado. Usted acepta pagarnos al menos el Pago Mínimo Mensual Total reflejado en su estado de cuenta. Puede pagar más que el Pago Mínimo Mensual Total y puede pagar la totalidad del importe adeudado en cualquier momento. El Pago Mínimo Mensual Total por Pagar que figura en su estado de cuenta será la suma del Pago Mínimo Mensual más todos los importes vencidos, cargos por mora y otros. El Pago Mínimo Mensual se calcula al final del primer mes en el que usted realiza una compra, y se calculará cada mes en el que realice una compra adicional. Los Pagos Mínimos Mensuales serán entre el 1 % y el 2.5 % del saldo del "Cargo Mensual Más Alto" ya que su Saldo de Cargos Mensuales fue cero, menos cualquier Plan de Pago Especial como figura en su estado de cuenta redondeado al siguiente dólar más alto, o \$15, lo que sea mayor, a menos que el saldo de su cuenta sea menos de \$15, en cuyo caso el Pago Mínimo Mensual será igual al saldo de la cuenta. Usted acepta que se puede rechazar el pago si el cheque (i) no está librado en dólares estadounidenses sobre fondos en depósito en E.E.U.U.; (ii) no está firmado; (iii) no está librado con los importes numéricos y escritos correspondientes; (iv) contiene un endoso restrictivo; (v) está posfechado; o (vi) no se pagó en su presentación.

7. PLANES ESPECIALES DE PROMOCIÓN DE CRÉDITOS: Podemos ofrecer de manera ocasional planes especiales de promoción de crédito en los que usted puede participar. Los términos de este Acuerdo se aplican a cualquier promoción especial de crédito. Los términos de promoción adicionales se explicarán en un recibo de ventas del crédito renovable o en un anexo a dicho recibo de ventas del crédito renovable.

8. PAGO POR ADELANTADO: Puede pagar todo el saldo de su cuenta en cualquier momento sin que se le aplique una penalización. Si no paga la totalidad del saldo, deberá realizar un pago mínimo cada mes antes de la fecha de vencimiento del pago que figura en su estado de cuenta. **Realizar un pago por encima de lo que se adeuda puede reducir el monto total de los intereses que usted paga en el marco de este Acuerdo.** Según la ley federal, no estamos obligados a reembolsar ningún importe inferior a \$1.00.

9. INCUMPLIMIENTO: Usted está en situación de incumplimiento en los siguientes casos: (a) si no realiza un pago requerido a su vencimiento en dos ocasiones en un período de 12 meses; (b) si no sigue o cumple con otros acuerdos o deberes contenidos en este Acuerdo si el incumplimiento perjudica sustancialmente la condición, el valor o la protección de nuestro derecho en cualquier Garantía Colateral, o perjudica sustancialmente su capacidad para pagar cualquier importe en su estado de cuenta a su vencimiento. Recibirá una notificación para subsanar tal incumplimiento en Colorado, Kansas, Missouri, Nebraska, Pensilvania, y Wisconsin. Si no se subsana el incumplimiento dentro del plazo establecido en la notificación, o en el plazo de 30 días si reside en un estado que no exige tal notificación, podemos exigir el pago del saldo.

10. CARGOS POR MORA: Si el pago se atrasa más de 10 días (21 días en Texas y 30 días en North Carolina), se le puede cobrar un cargo por mora equivalente al importe que se indica a continuación según su estado de residencia. El cargo por mora se agregará al saldo de su cuenta.

MI		\$0
FL, MO (\$5 si el pago es de \$25 o menos), NC (\$5 si el saldo pendiente es inferior a \$100), TX		\$10
CO, OH, MD, NV, TN, WA, WI		\$15
GA, IN		\$25
ID (\$15 mínimo)		5% de la cuota adeudada
KY (\$10 mínimo); MI (\$15 mínimo)	5 % del pago adeudado;	\$35 máximo
OK (\$5 mínimo)	5% de la cuota adeudada;	\$31 máximo según ajuste legal
UT	5% de la cuota adeudada;	\$30 máximo*
KS	5% de la cuota adeudada;	\$25 máximo
AZ	5 % del pago adeudado;	\$10 máximo
NM, PA	5 % del pago adeudado;	\$5 máximo

11. PAGO RECHAZADO/CARGOS POR FONDOS INSUFICIENTES: Si el banco o el librado rechazan algún instrumento o método de pago, usted acepta pagar un cargo por falta de fondos (NSF) equivalente al importe que se indica a continuación según su estado de residencia. Si su estado lo exige, recibirá una notificación con instrucciones sobre las comisiones de servicio o de cobro por NSF, y si no paga la comisión la añadiremos al saldo de su cuenta. No estamos obligados a presentar los instrumentos de pago más de una vez al librado para su pago. El cargo se agregará al saldo de su cuenta.

MD, MI, NE, NM, PA, VA	\$0
AZ	superior a \$10 o a la comisión bancaria
MO	\$15 más la comisión bancaria en la que incurrimos
KS	\$10
ID, OH, UT, WI	\$20
CO, FL, IN, NV, OK,	\$25
GA, MN, TN, TX	\$30
NC	\$35
WA	\$40
KY	\$50

12. TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS: Cuando usted proporciona un cheque nos autoriza a usar la información de su cheque para hacer una transferencia electrónica de fondos por única vez desde su cuenta o a procesar la transacción como un cheque. Cuando usamos su cheque para hacer una transferencia electrónica de fondos, los fondos pueden retirarse de su cuenta el mismo día que recibimos su pago, y es posible su institución financiera no vuelva a enviarle su cheque. Si no hay fondos suficientes en su cuenta, usted nos autoriza a cobrar un cargo por NSF, como se indica anteriormente, y a cobrar ese importe mediante una transferencia electrónica de fondos desde su cuenta.

13. CAMBIO EN LOS TÉRMINOS: Podemos cambiar los términos de este Acuerdo, siempre que lo permita la ley, en cualquier momento. Se le notificarán los cambios de acuerdo con la legislación estatal y federal aplicable, pero en el caso de que su estado no especifique un periodo de tiempo se le notificará con al menos 45 días de antelación de cualquier cambio, y dicha notificación se enviará a su dirección actual tal y como figura en nuestros registros correspondientes a su cuenta. Contamos los días a partir de la fecha en que enviamos la notificación.

14. INFORMACIÓN DE LA CUENTA: Usted nos autoriza a proporcionar información sobre su cuenta a las agencias de información de crédito y a cualquier otra persona que pueda recibir legalmente dicha información. Cuando se le solicite, usted se compromete a proporcionarnos con prontitud información financiera y laboral precisa y actualizada. Usted se compromete a notificar a la brevedad cualquier cambio en su nombre, dirección y números de teléfono. Siempre que la ley lo permita, usted autoriza al Departamento de Vehículos Automotores a divulgar su dirección en caso de que sea necesario localizarlo.

15. INVESTIGACIÓN DE CRÉDITO: Usted acepta que podamos investigar su crédito, empleo y situación financiera. Usted nos autoriza a obtener un informe de crédito y cualquier otra información sobre su solvencia a efectos de la tramitación de su solicitud de crédito y, posteriormente, a efectos de cualquier concesión de crédito, solicitud de extensión del límite del crédito, o cualquier renovación o actualización de su cuenta; o bien, para emprender acciones de cobro en la cuenta o investigar disputas relacionadas con la cuenta. Si lo solicita, le informaremos si se pidieron dichos informes y los nombres de las agencias de crédito que los

proporcionaron. Usted autoriza al Departamento de Defensa y a sus diversos departamentos y mandos a verificar su número de seguridad social u otro identificador, y a divulgar su dirección particular al titular autorizado de este Acuerdo con el fin de ejecutar o hacer cumplir los términos de este Acuerdo. Usted autoriza a cualquier empleador anterior o actual a confirmar el empleo o a comunicarse con nosotros con respecto a su deuda si no cumple con los términos y condiciones de este Acuerdo. Nosotros utilizamos la información proporcionada únicamente a efectos de la ejecución o el cumplimiento de los términos de este Acuerdo.

16. INFORMACIÓN DE CRÉDITO: Podemos comunicar información sobre su cuenta a las agencias de crédito. Los pagos atrasados, las faltas de pago u otros incumplimientos en su cuenta pueden quedar reflejados en el informe de crédito. Si usted considera que hemos comunicado información incorrecta a una oficina de crédito, escríbanos a la dirección del Servicio de Atención al Cliente que se indica a continuación. Nosotros investigaremos el asunto y, si tiene razón, nos pondremos en contacto con cada una de las agencias de información de crédito a las que hayamos comunicado la información y les pediremos que corrijan el informe. Si no estamos de acuerdo con usted, se lo comunicaremos por escrito o por teléfono.

17. CANCELACIÓN DE LA CUENTA: Podemos cancelar su cuenta en cualquier momento y por cualquier motivo sujeto a los requisitos de la legislación aplicable. Los saldos pendientes siguen acumulando **CARGOS DE INTERESES** hasta que se paguen en su totalidad, y siguen sujetos a todos los términos y condiciones de este Acuerdo. Usted puede cancelar su cuenta escribiendo a nuestro proveedor de servicios de la cuenta NewSpring Acceptance Corporation, P.O. Box 68598, Indianapolis, IN 46268. Su notificación es efectiva a partir de la recepción. Si usted cancela la cuenta, seguirá siendo responsable de todos los importes adeudados en conformidad con los términos de este Acuerdo.

18. CESIÓN: Este Acuerdo no está vigente hasta que NewSpring Acceptance Corporation apruebe su solicitud. Nosotros tenemos el derecho de ceder algunos o todos nuestros derechos en virtud de este Acuerdo a cualquier cesionario de nuestra elección. Usted no puede ceder este Acuerdo ni ningún derecho en virtud de este, y cualquier intento de realizar dicha cesión será nulo y sin efecto. Usted entiende que el Vendedor y NewSpring Acceptance Corporation son entidades independientes y no son empleados ni agentes del otro. Este Acuerdo vincula legalmente a las partes y a sus respectivos herederos, representantes, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

19. DIVISIBILIDAD: Si alguna de las disposiciones de este Acuerdo se considera nula o inaplicable en virtud de cualquier ley, norma o reglamento, todas las demás disposiciones seguirán vigentes y serán aplicables.

20. SIN RENUNCIA: No perdemos ninguno de nuestros derechos en virtud de este Acuerdo si retrasamos la adopción de medidas por cualquier motivo.

21. DECLARACIÓN: Usted declara bajo juramento que toda la información que ha proporcionado en su solicitud de crédito y toda la información que figura en cada recibo de ventas de crédito renovable es y será verdadera, correcta y exacta. Toda información falsa, incorrecta o engañosa que proporcione con conocimiento de causa constituye una declaración falsa deliberada.

22. FIRMAS ELECTRÓNICAS: El presente Acuerdo podrá ser ejecutado por y a través de tecnología de firma electrónica que cumpla con la legislación aplicable que rige las firmas electrónicas. Las firmas electrónicas se considerarán tan válidas y vinculantes como las firmas originales y húmedas.

23. MISCELÁNEA: Las leyes estatales y federales rigen este Acuerdo, incluidas las leyes de venta a crédito del estado de la dirección del Comprador que figura en su recibo de venta de crédito renovable.

24. NOTIFICACIONES DE RESIDENCIA DE LA LEY ESTATAL:

COLORADO: Advertencia: Las condiciones de esta cuenta de crédito renovable pueden modificarse, tanto si se autoriza mediante Acuerdo como si no, de conformidad con el UCCC de Colorado y otras leyes aplicables.

MARYLAND: Este Acuerdo se realiza de conformidad con el Código de Maryland, Título 12, Subtítulo 9 de las disposiciones del artículo de la Ley comercial de renovación de crédito del otorgante. Las tasas de financiación se efectuarán en importes o a tasas que no excedan dichos gastos permitidos por la ley. Puede pagar el saldo total en cualquier momento sin incurrir en cargos adicionales por pago anticipado. Tiene derecho a que le respondamos a una consulta escrita relativa al estatuto de su cuenta.

MISSOURI: Acuerdos verbales o compromisos de dinero a préstamo, otorga crédito o abstenerse de hacer cumplir el pago de la deuda , incluyendo promesas de extender o renovar dicha deuda no son ejecutables. Para proteger al cliente y a nosotros (acreedor) en caso de malentendidos o decepciones, cualquier acuerdo al que se llegue que cubra dichos asuntos esta contenido en este escrito , que es la declaración completa y exclusiva del acuerdo entre nosotros, excepto que podamos acordar posteriormente por escrito modificarlo.

OHIO: Las leyes de antidiscriminación de Ohio exigen que los acreedores pongan el crédito a disposición de todos los clientes solventes por igual y que las agencias de información de crédito mantengan los historiales de crédito por separado de las personas que lo soliciten. La Comisión de los Derechos Civiles de Ohio administra estas leyes.

TEXAS: Si tiene preguntas o reclamos sobre este contrato, póngase en contacto con NewSpring Acceptance Corporation llamando al 888-308-6906. La Oficina del Comisionado de Crédito al Consumidor (Office of Consumer Credit Commissioner, OCCC) es una agencia estatal y exige el cumplimiento de ciertas leyes que se aplican a este contrato. Si no se puede resolver una pregunta o un reclamo contactando acreedor, los consumidores pueden ponerse en contacto con la OCCC para presentar una queja o hacer una pregunta general relacionada con el crédito. Dirección de la OCCC: 2601 N. Lamar Blvd., Austin, Texas 78705. Teléfono: (800) 538-1579. Fax: (512) 936-7610. Página web: occc.texas.gov. Correo electrónico: consumer.complaints@occc.texas.gov.

WASHINGTON: Los Acuerdos verbales o los Compromisos verbales de prestar dinero, conceder crédito o abstenerse de exigir el reembolso de una deuda no son exigibles según la ley de Washington.

25. ACUERDO DE GARANTÍA: En la máxima extensión permitida por la ley, usted nos concede un derecho de garantía por el precio de compra en virtud del Código Comercial Uniforme en todos los bienes comprados (la "Garantía") a esta cuenta, así como sobre todas las acciones y productos de las mismas. Este interés garantiza el cumplimiento por su parte de todas las obligaciones derivadas del presente Acuerdo y de cualquier prórroga, renovación o modificación del mismo. Usted acepta, en la medida permitida por la ley, pagar todas las tasas e impuestos oficiales y, previa solicitud, emprender cualquier acción razonable solicitada por nosotros o autorizarlos a emprender acciones razonables para preservar la Garantía o para establecer, determinar la prioridad, perfeccionar, seguir perfeccionando, finalizar o hacer cumplir nuestro interés en ella o nuestros derechos de conformidad con el presente Acuerdo, incluida, entre otras, la presentación de una solicitud de accesorio en los registros de la propiedad inmobiliaria si la Garantía es un elemento fijo y está vinculado o anexo a un bien inmueble. Si bien se puede realizar una inscripción en los registros de la propiedad inmobiliaria, no tenemos ningún interés en su vivienda o propiedad inmobiliaria. Si hemos presentado una solicitud de modificación, puede ser necesario que se ponga en contacto con nosotros en caso de que refinance o venda su vivienda o propiedad inmobiliaria. Si no realiza los pagos según lo acordado, este derecho de garantía nos permite tomar medidas de acuerdo con las leyes estatales que rigen la ejecución de los derechos de la garantía. Además, acepta mantener los bienes Colateral en la dirección que figura en la solicitud de crédito y no retirarlos ni modificarlos materialmente sin nuestro consentimiento por escrito. El incumplimiento de este Acuerdo puede afectar negativamente sus derechos sobre el Colateral.

26. COMUNICACIÓN: Si usted cambia su información de contacto, como la dirección de facturación, el número de teléfono o la dirección de correo electrónico, nos lo debe notificar de inmediato. Usted autoriza que nosotros, o cualquier persona que actúe en nuestro nombre, nos pongamos en contacto con usted en cualquier dirección, número de teléfono, número de teléfono celular, dirección de correo electrónico, o cualquier otra dirección electrónica que haya proporcionado o pueda proporcionar en el futuro o que podamos obtener o descubrir que le pertenecen. Usted nos autoriza a ponernos en contacto con usted mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto, mensajes de voz pregrabados, mensajes electrónicos preestablecidos, sistemas de llamadas telefónicas automáticas o cualquier otro sistema de mensajería electrónica. Si nos ponemos en contacto con usted, es posible que se apliquen las tarifas telefónicas y de texto habituales. Usted acepta y reconoce que cualquier correo electrónico u otra dirección electrónica que proporcione es su dirección privada y que cualquier número de teléfono móvil que proporcione es su número privado y no es accesible a terceros no autorizados. Su consentimiento para ser contactado según lo descrito anteriormente puede ser revocado llamando al 888-308-6906. Usted acepta que podamos controlar y grabar las

conversaciones telefónicas que tenga con nosotros y nos autoriza a ponernos en contacto con usted por teléfono, correo electrónico y mensajes de texto para cualquier propósito legal. Si usted no desea que las conversaciones telefónicas con nosotros sean controladas ni registradas, debe llevar a cabo cualquier negociación con nosotros en persona o por escrito.

27. NOTIFICACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMOS PARA MILITARES: La ley federal ofrece importantes protecciones a los miembros de las Fuerzas Armadas y a sus dependientes en relación con la concesión de créditos al consumo. En general, el costo del crédito al consumo para un miembro de las Fuerzas Armadas y sus dependientes no puede superar una tasa de porcentaje anual del 36 %. Según sea aplicable a la transacción o a la cuenta de crédito, esta tasa debe incluir lo siguiente: Los costos asociados a las primas del seguro de crédito; las comisiones por productos auxiliares vendidos en relación con la transacción de crédito; cualquier cargo de solicitud cobrada (a excepción de ciertos cargos de solicitud para transacciones o cuentas de crédito específicas); y cualquier comisión de participación cobrada (a excepción de ciertas comisiones de participación para una cuenta de tarjeta de crédito).

28. NOTIFICACIÓN:

CUALQUIER TITULAR DE ESTE CONTRATO DE CRÉDITO AL CONSUMIDOR ESTÁ SUJETO A TODAS LAS RECLAMACIONES Y DEFENSAS QUE EL DEUDOR PUEDA HACER VALER CONTRA EL VENDEDOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBTENIDOS CONFORME A ESTE ACUERDO O CON LAS GANANCIAS DE ESTE. LA RECUPERACIÓN DEL DEUDOR EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO NO PUEDE SUPERAR EL IMPORTE DEL CRÉDITO PENDIENTE.

29. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Envíe todas sus consultas relacionadas con su cuenta a la siguiente dirección:

**NewSpring Acceptance Corporation
P.O. Box 68598
Indianapolis, IN 46268**

o llame al Servicio de Atención al Cliente al 888-308-6906.

30. NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE FACTURACIÓN:

Sus Derechos de Facturación: Conserve Este Documento Para Su Uso En El Futuro

Esta notificación le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades en virtud de la Ley de Facturación Justa de Créditos.

Qué hacer si encuentra un error en su estado de cuenta:

Si considera que hay un error en su estado de cuenta, envíe una carta a la siguiente dirección:

NewSpring Acceptance Corporation
ATTN: Customer Billing
P.O. Box 68598
Indianapolis, IN 46268

En la carta, indique la siguiente información:

- **Información de la cuenta:** Su nombre y número de cuenta.
- **Cantidad en dólares:** La cantidad en dólares del supuesto error.
- **Descripción del problema:** Si considera que hay un error en la factura, describa lo que considera que está mal y por qué considera que es un error.

Puede ponerse en contacto con nosotros:

- Dentro de los 60 días posteriores a la aparición del error en su estado de cuenta.
- Al menos 3 días hábiles antes de que se programe un pago automático si quiere suspender el pago del importe que considera erróneo.

Debe notificarnos de cualquier posible error *por escrito*. Puede llamarnos, pero si lo hace no estamos obligados a investigar los posibles errores y es posible que tenga que pagar el importe en cuestión.

Qué ocurrirá después de que recibamos su carta:

Cuando recibamos su carta, debemos hacer dos cosas:

1. Dentro de los 30 días posteriores a la recepción de su carta, debemos comunicarle que la hemos recibido. También le comunicaremos si ya hemos corregido el error.
2. Dentro de los 90 días posteriores a la recepción de su carta, debemos corregir el error o explicarle por qué consideramos que la factura es correcta.

Mientras investigamos si hubo o no un error:

- No podemos intentar cobrar el importe en cuestión ni informar que usted está atrasado en el pago de ese importe.
- El cargo en cuestión puede permanecer en su estado de cuenta y podemos seguir cobrándole intereses por dicho importe.
- Aunque no tiene que pagar el importe en cuestión, es responsable del resto del saldo.
- Podemos aplicar cualquier importe impago sobre su límite de crédito.

Cuando terminemos nuestra investigación, ocurrirá una de estas dos cosas:

- **Si cometimos un error:** Usted no tendrá que pagar el importe en cuestión ni los intereses u otras tasas relacionadas con dicho importe.
- **Si consideramos que no hubo un error:** Usted tendrá que pagar el importe en cuestión junto con los intereses y las tasas aplicables. Le enviaremos un estado de cuenta con el importe que debe y la fecha de vencimiento del pago. En ese caso, podemos declararlo moroso si no paga el importe que consideramos que debe.

Si recibe nuestra explicación, pero sigue considerando que la factura es incorrecta, puede escribirnos dentro de los 10 días para informarnos que sigue negándose a pagar. Si lo hace, no podemos declararlo moroso sin informar también que está cuestionando su factura. Tenemos que decirle el nombre de cualquier organización a la que le hayamos declarado que usted es moroso y tenemos que informar a esas organizaciones cuando el asunto se haya resuelto entre nosotros.

Si no seguimos las reglas anteriores, no podremos cobrar los primeros \$50 del importe que usted cuestionó, incluso si la factura fuera correcta.

Nota a los Compradores: Las tasas de financiación se efectuarán en importes o a tasas que no excedan dichos gastos permitidos por la ley. Usted tiene derecho a pagar por adelantado la totalidad del importe adeudado.

NOTIFICACIÓN AL COMPRADOR: 1) NO FIRME NINGUNA PARTE DEL ACUERDO DE CRÉDITO RENOVABLE SIN LEERLO O SI CONTIENE ESPACIOS EN BLANCO. 2) TIENE DERECHO A RECIBIR UNA COPIA COMPLETA DE CUALQUIER ACUERDO CUANDO LO FIRME. 3) SE CALCULARÁ UNA TASA DE FINANCIACIÓN SOBRE EL SALDO PENDIENTE EN CADA PERIODO DE FACTURACIÓN DE ACUERDO CON LAS TARIFAS ANTERIORES. 4) USTED PUEDE PAGAR EL TOTAL DEL SALDO IMPAGO EN CUALQUIER MOMENTO.

Nombre del Vendedor: _____

Dirección: _____